

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 1

ACTA 254-2024

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A
4 LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
5 CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES
6 MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES
7 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL
8 PRESIDENTE A.I. DANIEL VARGAS JARA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
13 (PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.), Julia Víquez Jiménez, Lupita Campos Córdoba,
14 Francisco Gómez Vargas, Luis Cruz Alvarado. –

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes, Maureen
16 Mejías Cárdenas, Jose Alejandro Araya Jiménez. –

17 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). -

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

19 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

20 MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN). —

21 Natalie McReynolds Medina. –

22 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –

23 Susana Rojas Mesén. –

24 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). —

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

26 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

27 INVITADOS. —

28 Arelys Villegas Rojas. –

29 Gabriela Rogelia Ramos Peralta. –

30 Lic. Andrés Miranda Cambronero. —

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

- 3 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - 4 2. APROBACIÓN DEL ACTA 253 DEL 2024.
 - 5 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 6 a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA
 - 7 JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA TABLA.
 - 8 4. CORRESPONDENCIA.
 - 9 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - 10 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 11 a) INFORME DE EJECUCIÓN ENERO 2024.
 - 12 b) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA I-2024.
 - 13 c) AUMENTO SALARIAL 2024 Y RECONSIDERACIÓN DE ENTRADA
14 EN VIGENCIA DE ESCALA SALARIAL COMPUESTA.
 - 15 6. INFORMES DE COMISIÓN.
 - 16 a) INFORME 001-2024 DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS
17 POPULARES.
 - 18 7. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

20 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 254-2024, tal como lo presentó el
21 Presidente Daniel Vargas Jara. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 253 DEL 2024.

25 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la Agenda, sería la aprobación del
26 Contenido y transcripción del acta 253-2024, la cual recibieron en sus correos
27 electrónicos.

28 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
29 el uso de la palabra.

30 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta 253

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 3

- 1 **ACUERDO N° 02.**
2 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 253-2024 del Concejo Municipal de
3 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -

5 **ARTÍCULO III. —**

6 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

- 7 a) **Nombramiento y Juramentación de dos miembros de la Junta de**
8 **Educación de la Escuela La Tabla.**



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de San Carlos
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Venecia
Escuela La Tabla - Código 1554



10 De: MSc. Johnny Jiménez Flores Fecha: 20 de Febrero del 2024
11 Director Escuela La Tabla.
Para: MSc. Mildred Alfaro Esquivel.
12 Supervisión Circuito 01-Venecia.

13 Asunto: Nombramiento de dos Miembros de Junta de Educación
Reciba un cordial saludo.

14 Quien suscribe, Johnny Jiménez Flores, en condición de director de escuela La Tabla,
le solicito la presentación de la nómina de Junta de Educación La Tabla ante el
Concejo Municipal de Río Cuarto, para el nombramiento de dos miembros de la Junta
de Educación de la citada institución educativa en sustitución de dos miembros que
renunciaron al puesto según nota de renuncia que se anexa. La junta tiene su periodo
de vigencia hasta el 13 de noviembre del 2024.

15 Basado en el Artículo Número 14 del Decreto N° 38249-MEP, le solicito la excepción
16 para permitir la presentación de una sola terna con tres candidatos que cito a
continuación para la elección correspondiente. Tal petición la fundamento al ser una
comunidad rural, de poca población y en el manifiesto desinterés de los habitantes de
la comunidad en participar en dicho órgano.

17 *En bienestar de la presente junta y con el fin en que le nombren a las personas
18 idóneas a ocupar el puesto vacante se sugiere que se nombre en firme a las dos
personas que se anotan de primero en la terna. Además, se hace de conocimiento
que la señora Arelys Villegas Rojas, Si tienen algún grado de consanguinidad con
una integrante de la presente junta. Las señoras Arelys Villegas Rojas y Gabriela
Ramos Peralta, han expresado su gran deseo en ser parte de esta junta y se
caracterizan por ser personas muy dadas a colaborar en diferentes proyectos y
actividades.*

19 A continuación detallo la nómina:

Nombre	Cédula
Arelys Villegas Rojas	206290153
Gabriela Ramos Peralta	205860161
Yuleysi María Delgado Aguilar	207410835

20 Sin otro asunto, suscribe respetuosamente,

21 Atentamente:

22 Firma y sello del Director del Centro Educativo

23 V.B. Supervisor del Circuito escolar:
24 SAN CARLOS
25 SUPERVISOR (A)
26 CIRCUITO 01
27 MEP

28 Escuela La Tabla, costado Este de la Plaza de Deportes en La Tabla
29 Santa Rita - Río Cuarto
30 Tel: 70891187



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 4

1



Dirección Regional de San Carlos
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Venecia
Escuela La Tabla - Código 1554



2
3

4 20 de Febrero del 2024

F-PJ-04

5

Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
Señores (as)

6

Concejo Municipal de Río Cuarto.

7

Alajuela -Costa Rica.

8

Estimados (as) señores (as):

9

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Tabla, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de dos miembros en sustitución de dos miembros que desestimaron al puesto según nota de renuncia que se anexa.

10

Basado en el Artículo Número 14 del Decreto Nº 38249-MEP, le solicito la excepción para permitir la presentación de una sola terna con tres candidatos que cito a continuación para la elección correspondiente. Tal petición la fundamento al ser una comunidad rural y de poca población y en el manifiesto desinterés de los habitantes de la comunidad en participar en dicho órgano.

11

En bienestar de la presente junta y con el fin en que le nombren a las personas idóneas a ocupar el puesto vacante se sugiere que se nombren en firme a las persona que se anotan de primero en la terna. Además, se hace de conocimiento que la señora Arelys Villegas Rojas, SI tienen algún grado de consanguinidad con una integrante de la presente junta. Las señoras Arelys Villegas Rojas y Gabriela Ramos Peralta, han expresado su gran deseo en ser parte de esta junta y se caracterizan por ser personas muy dadas a colaborar en diferentes proyectos y actividades.

12

Terna N°1 - Única	
Nombre	Cédula
Arelys Villegas Rojas	206290153
Gabriela Ramos Peralta	205860161
Yuleysi María Delgado Aguilar	207410835

13

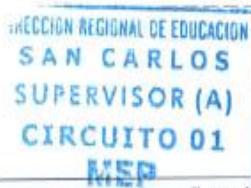
Atentamente:

14

Firma y sello del Director del Centro Educativo



15



VB. Supervisor de circuito educativo

16

Firma y sello

17

Escuela La Tabla, costado Este de la Plaza de Deportes en La Tabla

18

Santa Rita - Río Cuarto.

19

Tel: 70891187

20

esc.latabla@mep.go.cr

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 5

1 La Tabla, 14 de febrero del 2024.

2 Por este medio quien suscribe: Olga Sandoval Huete, con número de
(Nombre completo y apellidos),

3 Identificación número: 206780122, presento formalmente mi renuncia al cargo
4 de Presidente de la Junta de Educación Escuela La Tabla. Hago saber que mi
renuncia al puesto y miembro de la junta de educación es a partir de la siguiente fecha inclusive:

5 Fecha de cese al puesto inclusive: 14 - 02 - 2024.

6 Por favor anotar una breve explicación de la razón por la que renuncia al puesto y a seguir dentro
de la junta de Educación Escolar:

7 La junta requiere de tiempo dedicación y en este momento es algo que no puedo brindar.

8 _____
9 _____
10 Solicito formalmente la aceptación de mi renuncia.

11 Atentamente: Olga
Firma del que renuncia.

12 Recibido y renuncia aprobada ✓
13 14-02-2024



14 La Tabla, 14 de 02 del 2024.

15 Por este medio quien suscribe: Jeanette Arroyo Alfaro, con número de
(Nombre completo y apellidos),

16 Identificación número: 2652474, presento formalmente mi renuncia al cargo
de VOCAL 1 de la Junta de Educación Escuela La Tabla. Hago saber que mi
renuncia al puesto y miembro de la junta de educación es a partir de la siguiente fecha inclusive:

17 Fecha de cese al puesto inclusive: 14 / 02 / 24.

18 Por favor anotar una breve explicación de la razón por la que renuncia al puesto y a seguir dentro
de la junta de Educación Escolar:

19 Se me dificulta asistir a reuniones; por la distancia.

20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 Solicito formalmente la aceptación de mi renuncia.

25 Atentamente: Jeanette Arroyo A
Firma del que renuncia.

26 Recibido y renuncia aceptada ✓



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 6

1

2

3



Dirección Regional de San Carlos
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Venecia
Escuela La Tabla - Código 1554



4

5

6

Yo, Johnny Jiménez Flores, director del centro educativo Escuela La Tabla, código presupuestario 1554, de la Dirección Regional de San Carlos, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que NO tengo grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado inclusive con las personas que se anotan en la terna para ser miembros de la presente junta de educación Escuela La Tabla.

10

11

Lo anterior de acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, DECRETO N.38249-MEP con el artículo:

12

13

14

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre si por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive.....

15

16

17

18

El suscrito hace constar que los datos consignados en ésta declaración son veraces y responden a mi situación real. Cualquier inexactitud o falsedad estará incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones civiles que conlleve. (De conformidad con los artículos 359 y 365 del Código Penal)

19

20

Se extiende la presente declaración a los veinte días del mes de febrero del año 2024.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30


Firma y sello

Director de la Institución

Escuela La Tabla, costado Este de la Plaza de Deportes en La Tabla
Santa Rita - Río Cuarto
Tel: 70891187

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 7

1

2



Dirección Regional de San Carlos
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Venecia
Escuela La Tabla - Código 1554



4

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

5

Yo, Johnny Jiménez Flores, Director del centro educativo Escuela La Tabla, código presupuestario 1554, de la Dirección Regional de San Carlos, Declaro bajo la fe de juramento y bajo el apercibimiento de las penas con cuales se sanciona el perjuicio en nuestra legislación penal, que las personas que forman parte de la terna para formar la Junta de Educación de este centro educativo SI tienen grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado con miembros de la presente junta , pero No con la cocinera del comedor escolar ni con el director escolar.

10

Se justifica la necesidad de contar con la aprobación de la terna presentada ya que esta es una comunidad rural de poca población y las candidatas asignadas en la terna son las únicas que podrían ocupar el puesto de esta junta escolar ya que no hay otros oferentes que reúnan la condiciones requeridas. Por lo anterior se solicita la excepción correspondiente a los artículos 12 y 13 del Reglamento de Juntas, por las razones expuestas. Se solicita la excepción a lo citado en el reglamento general de juntas de educación y administrativas, decreto n.38249-mep-que indica lo siguiente:

15

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive...

19

El suscrito hace constar que los datos consignados en ésta declaración son veraces y responden a la situación real. Cualquier inexactitud o falsedad estará incurriendo en las responsabilidades administrativas o disciplinarias, sin perjuicio de las acciones civiles que conlleve. (De conformidad con los artículos 359 y 365 del Código Penal).

21

Por lo anterior se declara que la señora Arelys Villegas Rojas, anotada en la terna, SI tiene grado de parentesco por afinidad o consanguinidad hasta tercer grado, con la señora Verónica Rojas Campos, integrante de la actual junta de educación.

23

Se extiende la presente declaración a los veinte días del mes de febrero del año

24. 2024.

25

26

27

28

29

30

Firma y sello
Director de la Institución

Escuela La Tabla, costado Este de la Plaza de Deportes en La Tabla
Santa Rita - Río Cuarto
Tel: 70891187

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 8

1

2

3



Dirección Regional de San Carlos
Supervisión de Centros Educativos, Circuito 01 Venecia
Escuela La Tabla – Código 1554



4

5

Declaración Jurada de Divulgación

6

7

8

9

10

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas en sus artículos 11,12 y 13 , Yo Johnny Jiménez Flores, cédula de identidad 602310905, en calidad de director del centro educativo La Tabla , código escolar 1554, siendo las once horas del día veinte del mes de febrero del 2024, declaro bajo fe de Juramento que las persona propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar La Tabla cumplen con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto. (Reglamento de Juntas).

11

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece en el artículo 12.

12

13

14

Por lo tanto cualquier falsedad en que incurriera estaría violentando el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 39 de del estatuto del servicio civil, artículo 39 de la Ley de Control Interno y Artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, lo cual podría generar medidas administrativas y disciplinarias.

15

16

Se extiende la presente declaración a los veinte días del mes de febrero del año 2024.

17

18

Firma y sello



Director de la Institución

21

22

23

24

25

26

27

28

Escuela La Tabla, costado Este de la Plaza de Deportes en La Tabla
Santa Rita - Río Cuarto
Tel: 70891187
esc.latabla@mep.go.cr

29

30

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 9



- 15 **Nota:** Al ser las dieciocho horas con nueve minutos se incorpora la Regidora Lupita
16 Campos; en calidad de Regidora Propietaria.
- 17 → Presidente Daniel Vargas: Como tercer punto de la agenda, tenemos el
18 Nombramiento y Juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la
19 Escuela La Tabla.
- 20 Sobre esta recibimos el formulario F-PJ-04 con el envío de terna y solicitud de
21 nombramiento, terna con visto bueno de la Supervisión, las cartas de renuncia de
22 los miembros salientes de la Junta, fotocopia de la cédula de los nuevos miembros
23 y declaraciones juradas del director.
- 24 Voy a llamar a los primeros lugares de dicha terna, favor indicar con la palabra
25 presente si nos acompañan.
- 26 Arellys Villegas Rojas cédula 2-0629-0153.
- 27 → Arellys Villegas Rojas: Presente.
- 28 → Presidente Daniel Vargas: Gabriela Rogelia Ramos Peralta cédula 2-0586-0161
- 29 → Gabriela Rogelia Ramos Peralta: Presente.
- 30 → Presidente Daniel Vargas: Señores Regidores, para aprobar el nombramiento de

1 Arellys Villegas Rojas; cédula 2-0629-0153 y Gabriela Rogelia Ramos Peralta;
2 cédula 2-0586-0161, como nuevos miembros de la Junta de Educación de la
3 Escuela La Tabla, código 1554.

4 **ACUERDO N° 03.**

5 Aprobar el nombramiento de Arellys Villegas Rojas; cédula 2-0629-0153 y Gabriela
6 Rogelia Ramos Peralta; cédula 2-0586-0161, como nuevos miembros de la Junta
7 de Educación de la Escuela La Tabla, código 1554. - **ACUERDO APROBADO POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 → Presidente Daniel Vargas: De esta manera procedemos con la juramentación.

10 Por favor, sírvanse ponerse en cámara. Gracias.

11 Procedemos con la juramentación. Por favor levantar la mano derecha para
12 proceder.

13 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
14 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

15 → Arellys Villegas Rojas: -Sí, juro. -.

16 → Gabriela Rogelia Ramos Peralta: -Sí, juro. -.

17 → Presidente Daniel Vargas: - “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
18 os lo demanden.”

19 De esta manera quedan debidamente juramentadas, muchas gracias y mucha
20 suerte en esa labor voluntaria que es muy importante para los pueblos.

21 → Arellys Villegas Rojas: Gracias a usted. Buenas noches.

22 **ARTÍCULO IV. —**

23 **CORRESPONDENCIA**

24 **a) Informe de Correspondencia**

25 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el cuarto punto de la agenda, que sería
26 el informe de correspondencia 254-2024, el cual recibieron en sus correos
27 electrónicos.

28 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, por favor solicitar el uso de la palabra.

29 En ausencia de comentarios, procedemos a la votación del Informe de
30 correspondencia.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 11

SESIÓN ORDINARIA 254-2024						FECHA: 26/02/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	19/2/2024	Asamblea	GJS-FPLN-OFI-0039-2027	Recursos 8114 - remite el Diputado Gilberth Jiménez PLN	Aprobación de la ley del Presupuesto 2024, incorporación de recursos	Dar por recibido
2	19/2/2024	Asamblea	AL-CE23144-0049-2024	exp 23.200	"LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS"	Trasladar a la Administración
3	20/2/2024	FEDOMA	N/A	Feria Empleo PROCOMER	Flyers feria de empleo PROCOMER	Dar por recibido
4	20/2/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0157-2024	exp. 24.080	"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES"	Voto de Apoyo
5	20/2/2024	Muni Goicoechea	SM ACUERDO 383-2024	exp 23.511	Voto negativo expediente 23.511 Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico/ ya en plenario	Dar por recibido
6	20/2/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0242-2024	exp 24.024	REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.	Dar por recibido
7	20/2/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0244-2024	exp. 24.037	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES"	Dar por recibido
8	20/2/2024	Asamblea	AL-CPOECO-0806-2024	exp. 23.843	"LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS"	Voto de Apoyo
9	21/2/2024	MOPT	DVT-DGIT-OR-SR-2023-63	Procesiones Semana Santa	comunicado regional MOPT a Diócesis de la zona	Dar por recibido
10	21/2/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0254-2024	exp. 24.015	"FORTALECIMIENTO SALUD PÚBLICA" inopia para contratación de especialistas para bajar listas de espera	Voto de Apoyo
11	21/2/2024	Asamblea	AL-CPGOB-0293-2024	exp. 24.137	"REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS"	Dar por recibido
12	22/2/2024	Asamblea	AL-CPOECO-0849-2024	exp. 23.702	"ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES"	Voto de Apoyo

ACUERDO N° 04

Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto, correspondiente a la Sesión Ordinaria 254-2024, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO V

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

a) Informe de Ejecución Enero 2024.

→ Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto número cinco de la agenda, Asuntos de la Alcaldía.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 12

- 1 En este punto le damos la palabra al señor Alcalde.
- 2 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Cuál es el primero?
- 3 → Presidente Daniel Vargas: Dice Informe de Ejecución Enero 2024.
- 4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Permiso. Buenas tardes a todos y todas, señores
5 regidores, señor Presidente.
- 6 Para el punto a) de la Alcaldía, que es el informe de ejecución de enero 2024, le
7 solicito la palabra para que haga la exposición el Licenciado Andrés Miranda
8 Cambronero, para después quedar nosotros a la disposición de ustedes para
9 cualquier duda o comentario al respecto.
- 10 → Lic. Andrés Miranda: Bueno, buenas noches señores miembros del Concejo
11 Municipal.
- 12 Se va a analizar lo que es el informe de ejecución de enero 2024.

13

14 **Ingresos Tributarios y No Tributarios**

	Enero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
17	Imp. Bienes Inmuebles	38.390.615,30	38.390.615,30	280.000.000,00	22%	14%
18	Explotación Recursos Naturales	-				
19	Permiso Construcción	1.129.831,80	1.129.831,80	18.000.000,00	7%	6%
20	Patentes	13.916.404,05	13.916.404,05	170.000.000,00	41%	8%
21	Timbre Pro Parque	326.887,00	326.887,00	3.570.000,00	15%	9%
	Timbres Municipales	619.207,20	619.207,20	11.000.000,00	6%	6%
	Intereses cuentas corrientes	18,60	18,60			19
	Multa por atraso en declaración	11.530,60	11.530,60			11.531
	Intereses Moratorios	1.318.563,90	1.318.563,90	9.000.000,00	10%	15%
		55.713.058,45	55.713.058,45	491.570.000,00		- 435.856.941,55

- 22 En este caso por concepto de bienes inmuebles, hubo una recaudación de
23 38.390.000 colones, del cual se proyectaba un cumplimiento de un 22% y tenemos
24 un 14%.
- 25 En ese caso se debe a que normalmente uno de los contribuyentes principales de
26 la municipalidad, siempre ha depositado en enero; ha cancelado los tributos en
27 enero, el los paga de manera adelantada todo el año, pero este año los canceló en
28 febrero. Entonces, en lo que es el cumplimiento se ve un poco por debajo, pero es
29 debido a esta situación particular.
- 30 En el mes de febrero ya se va a ver, digamos que se normaliza esa situación.

1 Posteriormente tenemos lo que son los permisos de construcción, por un importe
2 de 1.129.000 colones, con un cumplimiento de un 6% y una proyección de un siete.
3 Tenemos patentes por 13.916.000 colones, que sucede la misma situación,
4 tenemos un incumplimiento proyectado de un 41; pero ahorita es un 8%, debido a
5 que el paga bienes inmuebles y las licencias comerciales.
6 Timbres pro parque de 326.000 colones, con un cumplimiento de un 9%.
7 Timbres Municipales que serían los enteros; 619.000 colones, un 6%.
8 Intereses en las cuentas corrientes 18.6.
9 Multas por atraso en declaración 11.530 colones e intereses moratorios por un
10 monto total de 1.318.000, con un cumplimiento de un 15%, para un total de lo que
11 son los ingresos tributarios y no tributarios de 55.713.058,45.

12 Transferencias Corrientes y Capital

	Enero	Recaudación por Producto	Proyectado
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	-	2.639.615,66	
Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	-	1.252.677.434,00	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al R	-	392.294,14	
Superavit Libre	-	7.000.000,00	
Superavit Específico	-	624.741.794,58	
	-		1.887.451.138,38

21 Sin transferencias en enero

22 Para el mes de enero no se recibió llámesel de IFAM, de la Ley 8114 y demás. Esto
23 es algo normal, ellos casi siempre depositan a inicios o en el mes de febrero.
24 Por otro lado, tenemos la sección de Egresos, donde hubo una ejecución de
25 25.435.579,49, de los cuales 21 millones están relacionados a temas de
26 remuneraciones, dietas y cargas patronales.
27 Servicios 3.865.000.
28 Materiales y suministros 212.000.
29 Bienes duraderos 42.000 colones y transferencias corrientes 146.000 colones.

1

Egresos

3

4

Descripción	Del 01 al 31 de Enero del 2024			
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
REMUNERACIONES	15.460.949,53	229.479,57	5.478.179,30	21.168.608,40
SERVICIOS	2.163.358,29	795.438,28	906.254,54	3.865.051,11
MATERIALES Y SUMINISTROS	33.000,00	38.896,00	140.504,00	212.400,00
BIENES DURADEROS	42.625,38	0,00	0,00	42.625,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.894,60	0,00	0,00	146.894,60
TOTAL	17.846.827,81	1.063.813,85	6.524.937,83	25.435.579,49

10

Cancelación de Compromisos
₡66.551.637,85



11

Aunado a ello, hubo una cancelación de compromisos presupuestarios de 66.551.637,85, que se le sumaría a esos 25 millones que tenemos acá, pero sería la parte de lo que son los compromisos presupuestarios.

Básicamente; está la composición de lo que es el informe de ejecución. No sé si tienen alguna duda al respecto.

→ Presidente Daniel Vargas: Claro, es normal; la cuesta de enero se ve evidenciada en la recaudación, pero febrero-marzo seguramente repunta para ganarse el descuento.

Alguna consulta compañeros.

Bueno, en ausencia de consultas procedemos a la toma del acuerdo.

ACUERDO N° 05

Dar por recibido y aprobado el informe de ejecución de Enero 2024, tal y como fue presentado por la administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

b) Modificación Presupuestaria I-2024.

→ Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto número 5.b de la agenda, que sería la Modificación Presupuestaria 01-2024.

Solicitamos la Dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto a la Modificación Presupuestaria 01-2024, solicitada mediante oficio OF-CO-024-2024.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 15



OF-AL-063-2024

Viernes 23 de febrero del 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Señores
Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°254.

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°254 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 26 de febrero a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- Informe de Ejecución Enero 2024.
 - Modificación Presupuestaria 01-2024.
 - Aumento Salarial 2024 y su Reconsideración en Vigencia de Escala Salarial Comuesta.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.23
15:40:27 -0500

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 16



OF-AL-010-2024

Miércoles 10 de enero del 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Licenciado
Andres Miranda Cambronero
Contador a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPESTARIA.

Estimado:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

De la manera más atenta y respetuosa le solicito tomar en cuenta las siguientes cuentas presupuestarias para la primera modificación presupuestaria que se realice este año.

- o Código presupuestario: 01.01.1.03.03 Impresión, encuadernación y otros, por un monto de \$2.000.000.
 - o Código presupuestario: 02.09.2.99.04 Textiles y vestuario, por un monto de \$1.500.000.

Esta solicitud viene a raíz de compromisos adquiridos en el 2023, la primera línea sería para la contratación de fotografías para los miembros de la Comisión Pro Cantonato, donde existe un acuerdo del honorable Concejo Municipal de colocar fotografías en la sala de reuniones. En el punto dos es para la compra de uniformes para campeonato que se iba a realizar en la comunidad de El Carmen, por motivos de que en dos ocasiones que se sacó la contratación no ofertaron se debe de realizar nuevamente este año.

Agradezco de antemano toda la colaboración.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.01.10
11:26:14 -06'00'

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 17

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-021-2024
21 de febrero de 2024

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez desearles éxito en sus funciones diarias.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	OBJETO
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	₡ 200.000,00	Para la cancelación de costo del uso de la plataforma SICOP
01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡ 200.000,00	Aumento en la cuenta de mantenimiento de los vehículos institucionales.
02.02.1.03.01	Información	₡ 700.000,00	Para publicaciones en el Diario la Gaceta, publicación de tasa recolección de desechos sólidos
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	₡ 1.000.000,00	Para realizar propaganda, ya sea impresa o por perifoneo, sobre temas de recolección de desechos sólidos.
02.02.1.06.01	Seguros	₡ 1.000.000,00	Seguros para las unidades que se adquirirán para realizar el servicio de recolección de desechos sólidos.
02.02.1.09.99	Otros impuestos	₡ 500.000,00	Pago de marchamos e inspección vehicular de las unidades nuevas
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	₡ 96.800.000,00	Compra de camión recolector y vehículo doble tracción doble cabina, para el programa de recolección de desechos sólidos
02.17.0.01.05	Suplencias	₡ 4.500.000,00	Se debe incorporar presupuesto al rubro de suplencias, por concepto de incapacidad. Se deben incluir las partidas relacionadas como lo son las cargas sociales, aguinaldo y vacaciones.
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	₡ 375.000,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 18

1

2

Municipalidad
de Río Cuarto

3

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4

02.17.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 416.250,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
02.17.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 22.500,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
02.17.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 243.900,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
2.17.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 90.000,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
2.17.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 67.500,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
02.17.1.06.01	Seguros	₡ 135.000,00	Se debe al funcionario que ingreso a cubrir incapacidad de la miscelánea.
2.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡ 2.500.000,00	Mantenimiento de edificio municipal
03.01.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡ 1.500.000,00	Remodelación en edificio municipal, alero al costado este, cambios en oficinas y puerta de la sala concejo

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Dicha solicitud es por un importe de ₡110.250.150,00 (CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA COLONES EXACTOS).

Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.



Firmado
digitalmente
por EDWIN
MORA VASQUEZ
(FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



27

28

29

30

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 19



OF-UTGV-027-2024
21 de febrero de 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

**Licenciado,
Edwin Mora Vázquez,
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UTCV.

Respetado compañero:

En relación con el Presupuesto Ordinario 2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, se requiere realizar una modificación presupuestaria por un monto total de \$63.965.866,00 la cual se muestra a continuación.

1. Cuadro – Origen de modificación presupuestaria

Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Monto
03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	€63.965.866,00

Como se muestra en el cuadro 1, existe un monto por ₡63.965.866,00 que debe ser asignado en otras partidas presupuestarias, de la siguiente manera en el cuadro 2.

2. Cuadro - Destino de modificación presupuestaria

Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Monto
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	€10.000.000,00
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€53.965.866,00
Total		€63.965.866,00

Por tanto, respetuosamente se solicita gestionar la modificación presupuestaria según lo expresado en el presente oficio.

Sin más por el momento se despide.



Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Andrés Miranda Cambronero, Contabilidad y Presupuesto a.i.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 20



OF-CO-024-2024

21 de febrero de 2024

**Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria 2024.

Estimado,

En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.186.101,00	200.000,00		1.386.101,00
01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	179.659,00	200.000,00		379.659,00
01.01.8.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	9.117.383,70		2.400.000,00	6.717.383,70
SUMAS IGUALES		10.983.143,70	2.400.000,00	2.400.000,00	10.983.143,70

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en Impresión, encuadernación y otros esto para las fotografías de los miembros de la Comisión Pro Cantonato, Servicios de transferencia electrónica de información este se debe al aumento de compras por SICOP correspondiente al 2023, por ende un aumento en el costo del uso de plataforma, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, se realiza reparación urgente al SM8134 donde se realizaron mantenimientos no previstos, por tal razón se solicita un aumento en dicho rubro para contar con recurso para el 2024.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Al momento de la aprobación del presupuesto ordinario no se contaba con la información necesaria para realizar la asignación presupuestaria. La reparación de la unidad se da por un mantenimiento que no se tenía previsto. Con lo del servicio de transferencia electrónica de información se debe haber concluido el 2023 se podría realizar el cálculo correcto que le corresponde a cada dependencia.



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 21

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
5 mencionados anteriormente, no podrá atender sufragar las necesidades de la
6 administración referente al mantenimiento, compras en el sistema SICOP y
7 cumplir con las actividades sociales.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.1.03.01	Información	0,00	700.000,00		700.000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.06.01	Seguros	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.09.99	Otros Impuestos	0,00	500.000,00		500.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	96.800.000,00		96.800.000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00		100.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

11 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla asignar presupuesto en
12 las cuentas de información, publicidad, seguros, otros impuestos y equipo de
13 transporte esto debido a la compra de camión recolector para iniciar el proceso
14 de recolección de residuos sólidos.

15 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Durante el año 2023 se
16 inició el proceso de contratación por servicios la recolección de desechos sólidos,
17 donde dicha contratación se declaró desierta por la no participación de oferentes.
18 En vista de lo anterior se decide realizar el servicio por parte de la Municipalidad.

19 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con el servicio de
20 recolección de desechos sólidos.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	6.717.383,70		1.500.000,00	5.217.383,70
SUMAS IGUALES		6.717.383,70	1.500.000,00	1.500.000,00	6.717.383,70

21 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se solicita incluir en la cuenta de textiles
22 y vestuarios esto para la compra de uniformes deportivos para niños.

23 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** El año 2023 se realizó
24 contratación sobre este tema de uniformes, pero se declaró desierto. Por tal
25 razón, se debe asignar nuevamente recurso para poder realizar la actividad.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 22



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No se cumple con el compromiso social y deportivo, donde se pretende incentivar el deporte y alejar a nuestra niñez de las drogas.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.0.01.05	Suplencias	70.000,00	4.500.000,00		4.570.000,00
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	499.152,00	375.000,00		874.152,00
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	511.741,58	416.250,00		927.991,58
02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.661,54	22.500,00		50.161,54
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	299.853,27	243.900,00		543.753,27
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170.545,25	90.000,00		260.545,25
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	82.984,78	67.500,00		150.484,78
02.17.1.06.01	Seguros	1.767.074,07	135.000,00		1.902.074,07
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.500.000,00	2.500.000,00		5.000.000,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	5.217.383,70		5.217.383,70	0,00
01.02.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.184.760,45		1.184.760,45	0,00
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	3.214.943,20		3.214.943,20	1.948.005,85
SUMAS IGUALES		15.546.099,84	8.350.150,00	8.350.150,00	15.546.099,84

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se requiere el aumento en la cuenta de suplencias y sus cuentas conexas, esto por el motivo de incapacidad de la miscelánea. Además, se contempla el aumento en la cuenta de mantenimiento de edificio ya que este necesita reparaciones por deterioro normal.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO: La situación con el proceso de incapacidad de la miscelánea, se da en el mes de enero 2024. Se contaba con recurso en suplencias, pero no el suficiente para hacerle frente a la posible continuidad de la incapacidad. No se contaba el recurso financiero suficiente para realizar el mantenimiento en el 2023.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: No contar con el servicio de limpieza del edificio esto conlleva que la imagen institucional se vea disminuida frente al contribuyente. En el caso del mantenimiento del edificio sería atrasar el proceso un año más, con esto los costos aumentarían al no realizarse a tiempo.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - Remodelación de Edificio					
03.05.03.5.02.07	Instalaciones	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20.190.000,00		190.000,00	20.000.000,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		43.062,65	956.937,35
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.268.937,35			1.268.937,35
SUMAS IGUALES		22.456.937,35	1.500.000,00	1.500.000,00	22.456.937,35

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 23

1

2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



7 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se requiere una remodelación de
8 ciertos departamentos esto debido las condiciones labores actuales que implican
9 cambios importantes.

10 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** La administración realizó
11 los trámites correspondientes de solicitud de contratación durante el segundo
12 semestre 2023, pero los recursos necesarios fueron insuficientes para hacerle
13 frente a dicha remodelación.

14 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No contar con espacios idóneos al
15 personal administrativo de la municipalidad para sus labores diarias.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA -UTGV					
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	73.850.079,00	53.965.866,00		127.815.945,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	817.870,00	10.000.000,00		10.817.870,00
03.02.01.8.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	63.965.866,00		63.965.866,00	0,00

16 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se requiere renovar ciertos contratos
17 que están próximos a vencer.

18 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Se iba a esperar hasta el
19 extraordinario, pero en vista de los fondos disponibles por las improbaciones de
20 la CGR se pueden disponer de estos para ajustarlos en la modificación.

21 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Tendría una afectación directa en la
22 ejecución de proyectos de lastre, para mejorar las proyecciones de ejecución sin
23 tener que esperar hasta el extraordinario.

24 Adicionalmente, valorando la necesidad y poca complejidad de la presente
25 modificación, se solicita al Concejo Municipal la valoración de realizar dispensa
26 de trámite ante la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y sea
27 aprobado en la sesión ordinaria de este lunes 26 de febrero del presente año.

28 Sin más por el momento se despide,



29 Firmado digitalmente
30 por JOSE ANDRES
31 MIRANDA
32 CAMBRONERO
(FIRMA)



31 Firmado
32 digitalmente por
33 EDWIN MORA
34 VASQUEZ (FIRMA)

35 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
36 **Contador Municipal a.i.**
37 **Municipalidad de Río Cuarto**

38 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
39 Direc Adm, Financiera y Tributaria a.i.
40 Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 24

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2024					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABIENTE N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.186.101,00	200.000,00		1.386.101,00
01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	179.659,00	200.000,00		379.659,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	9.117.383,70		2.400.000,00	6.717.383,70
SUMAS IGUALES		10.883.143,70	2.400.000,00	2.400.000,00	10.883.143,70
Justificación: Se procede a rebajar de Sumas libres sin asignación presupuestaria para reforzar los rubros de impresión, encuadernación y otros, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para poder dar continuidad a diversos proyectos de la administración, del programa I. Según oficio OF-AL-010-2024 y OF-GAFT-021-2024.					
ABIENTE N° 2 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.1.03.01	Información	0,00	700.000,00		700.000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.06.01	Seguros	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.09.99	Otros impuestos	0,00	500.000,00		500.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	96.800.000,00		96.800.000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00		100.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de Otros servicios de gestión y apoyo para reforzar los rubros de información, publicidad y propaganda, seguros, otros impuestos, equipo de transporte, esto para dar continuidad al proyecto de brindar el servicio de recolección de desechos sólidos. Según oficio OF-GAFT-021-2024.					
ABIENTE N° 3 III PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	6.717.383,70		1.500.000,00	5.217.383,70
SUMAS IGUALES		6.717.383,70	1.500.000,00	1.500.000,00	6.717.383,70
Justificación: Se procede a rebajar de Sumas Libres sin asignación presupuestaria, para reforzar el rubro de textiles y vestuario para dar continuidad a proyectos en lo que resta del año. Según oficio OF-AL-010-2024.					
ABIENTE N° 4 IV PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.0.01.05	Suplencias	70.000,00	4.500.000,00		4.570.000,00
02.17.0.03.03	Decimotercer mes	499.152,00	375.000,00		874.152,00
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	511.741,58	416.250,00		927.991,58
02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.661,54	22.500,00		50.161,54
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	299.853,27	243.900,00		543.753,27
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170.545,25	90.000,00		260.545,25
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	82.384,78	67.500,00		150.484,78
02.17.1.05.01	Seguros	1.767.074,07	135.000,00		1.902.074,07
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.500.000,00	2.500.000,00		5.000.000,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	5.217.383,70		5.217.383,70	0,00
01.02.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.184.760,45		1.184.760,45	0,00
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	3.214.943,20		3.214.943,20	1.266.937,35
SUMAS IGUALES		15.648.088,84	8.360.160,00	8.360.160,00	15.648.088,84
Justificación: Se procede a rebajar de Sumas Libres sin asignación presupuestaria, para reforzar los rubros de suplencias, decimotercer mes, cuotas patronales, seguros y mantenimiento de edificios, esto para dar continuidad a las actividades diarias de la Municipalidad, además de asignar recurso al tema de suplencias por incapacidad. Según oficio OF-GAFT-021-2024.					
ABIENTE N° 5 V PROGRAMA - Remodelación de Edificio					
03.01.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20.190.000,00		190.000,00	20.000.000,00
03.05.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		43.062,65	956.937,35
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.266.937,35		1.266.937,35	0,00
SUMAS IGUALES		22.468.887,85	1.600.000,00	1.600.000,00	22.468.887,85
Justificación: Se procede a rebajar sumas libres sin asignación presupuestaria para reforzar instalaciones para la remodelación en relación al programa III. Según oficio OF-GAFT-021-2023.					
ABIENTE N° 6 VI PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	73.690.079,00	53.965.866,00		127.615.945,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	817.870,00	10.000.000,00		10.817.870,00
03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	63.965.866,00		63.965.866,00	0,00
SUMAS IGUALES		138.433.816,00	63.965.866,00	63.965.866,00	138.433.816,00
Justificación: Se procede a rebajar de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para reforzar la cuenta de alquiler de maquinaria y servicios de Ingeniería para el desarrollo de proyectos viales. Según oficio OF-UTGV-027-2024.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 01-2024		294.260.878,80	177.818.016,00	177.818.016,00	294.260.878,80

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 25

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarrearía las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbadación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.
² Idem.

Página 1 de 6

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscripto José Andrés Cambronero, cédula de identidad 206810865, soltero, vecino de Río Cuarto, Contador, Contador Municipal / Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria N°03-2023 de la Municipalidad de Río Cuarto, designado por el señor José Miguel Jiménez Araya, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbadación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º227 ⁶ .	X			
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		X		A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que dárseles contenido presupuestario
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8500 ⁹ , según corresponda.		X		No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras				

⁴ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta N.º64 del 29 de marzo del 2012.

⁵ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁶ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁷ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º19 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los egresos relativos se clasifican en la partida que se aparta por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 18 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

Página 2 de 6

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 26

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N. ^a 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
2	5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
3	6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N. ^a 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
4	7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. ^a 2 ¹² y sus reformas.	X			
5	8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N. ^a 7983.	X			
6	9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N. ^a 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	No se tiene créditos con el IFAM.
7	10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N. ^a 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	No se celebran festejos populares.
8					
9					
10					
11					

¹¹ Ley N.^a 17 del 22 de octubre de 1943.
¹² Publicada en La Gaceta N.^a 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto declinotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Página 3 de 6

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N. ^a 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	Se trata de una modificación presupuestaria.
2	2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
3	3. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N ^a 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N. ^a 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	No hay proyectos del Convenio PL-480.
4	4. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
5	5. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6	6. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
7	7. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se tienen recursos de FODESAF
8	8. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N. ^a 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
9	9. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios				

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N^a 177 del 14 de setiembre de 1992.

Página 4 de 6

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 27

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1	artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
2	10. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		Todos los gastos corrientes son financiados con ingresos Corrientes.
3	11. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
4	12. La estructura organizacional -recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".	X			
5	13. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)		X		No se incluye salario del Alcalde /vicealcaldesa
6	14. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).		X		En la modificación no se incorpora ninguna de estas variables.
7	15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).		X		No existe creación, eliminación, revaloración, reasignación de plazas.
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Página 5 de 6

	REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
16	16. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).		X		No existe variación en esta modificación
17	17. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
18	18. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
19	19. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
20	20. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45. Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			.
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 13:35 horas del día 23 del mes de febrero del año 2024.

MEVG/AAS/HLC

Firma _____



Firmado
digitalmente por
JOSE ANDRES
MIRANDA
CAMBRONERO
(FIRMA)

Página 6 de 6

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 28

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA79073166
Patrono al Dia**

Al ser las 1:37 PM del 23/02/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.coss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

ACUERDO N° 06

19 Dar dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto al tema
20 Modificación Presupuestaria 01-2024, solicitada mediante oficio OF-CO-024-2024.

21 - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

23 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto número 5.b de la agenda, que
24 sería la Modificación Presupuestaria 01-2024.

25 Sobre esta Modificación recibimos los documentos: OF-AL-010-2024, OF-GAFT-
26 021-2024, OF-UTGV-027-2024, OF-CO-024-2024, Modificación Presupuestaria 01-
27 2024, Certificación Bloque de Legalidad y Constancia de Merosidad CCSS

28 Para este tema le damos el uso de la palabra a nuestro señor Alcalde

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchísimas gracias señor Presidente. Vamos a ver,
30 tal vez para aunar un poquito a la iustificación de la solicitud de dispensa de trámite

1 de comisión, puede fundamentarse principalmente en la necesidad que tenemos de
2 hacer algunos cambios en las partidas presupuestarias o ingresos, más bien
3 aumentos en el tema de sustituciones. Como es de conocimiento de ustedes o los
4 pongo en este momento en autos, nosotros tenemos una situación con la persona
5 que trabaja en el tema; la miscelánea, que está con una incapacidad, entonces
6 requiere que se sustituya. Además de que necesitamos hacer algunos movimientos
7 también en el área de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para darle contenido a
8 algunos proyectos que van a entrar en fase de ejecución y que venían de superávit
9 específico y además es importante también que observen en esta modificación,
10 porque el tercer punto tiene algunos elementos, que estaríamos tomando
11 decisiones en la modificación presupuestaria, con respecto a la aprobación parcial
12 que hizo la Contraloría General de la República, con respecto al presupuesto
13 presentado 2024 por la Administración, que conlleva al punto c) de la Alcaldía,
14 porque estamos tomando de los rubros que estaban un poco previstos en aumento,
15 con respecto al tema salarial y de la escala salarial, para darle contenido
16 presupuestario a estas sustituciones.
17 Entonces, si les parece, le damos la palabra a Andrés y cualquier duda que tengan
18 al respecto, la tratamos de dilucidar entre Don Andrés y mi persona.

19
20 **Municipalidad de Río Cuarto**
21 **Primera modificación**
22 **presupuestaria 2024**

23
24 **₡177.816.016,00**



30 → Lic. Andrés Miranda: Bueno, nuevamente muchas gracias. Como bien lo mencionó

1 el señor Alcalde, en este caso sería nuestra primer modificación presupuestaria del
2 2024, la cual es por un importe total de 177.816.016, de la cual se puede decir que
3 como el 90% está abarcado en dos rubros, que es el de la Unidad Técnica por
4 63.000.000 y 100.000.000 del tema de recolección de basura. Esos son
5 básicamente los montos más representativos; que no tienen gran análisis y por ende
6 también es el motivo por el que se está solicitando el tema de la dispensa.



ASIENTO Nº1 Administración General

Solicitud OF-AL-010-2024 y OF-GAFT-021-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00
01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.186.101,00	200.000,00		1.386.101,00
01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	179.659,00	200.000,00		379.659,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	9.117.383,70		2.400.000,00	6.717.383,70
SUMAS IGUALES		10.983.143,70	2.400.000,00	2.400.000,00	10.983.143,70

En el asiento uno tenemos aspectos relacionados a la Administración General, donde se está incorporando para el tema impresión, encuadrados y otros 2.000.000 de colones, este en cumplimiento a un acuerdo que se había tomado por parte del Concejo Municipal, para colocar las fotografías de los miembros de la Pro cantonato y demás; entonces para darle continuidad. Servicios de transferencia electrónica de información, este es para el tema de la parte del SICOP. Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es porque se tuvo que llevar al taller el carro; en este caso de la Alcaldía y tuvo un costo adicional del proyectado, entonces estamos inyectando fondos adicionales. En ese caso, como bien mencionó el señor Alcalde, se están aprovechando lo que son las sumas sin asignación presupuestaria, que son los fondos que nos improbó la Contraloría en relación al ajuste de la Escala Salarial.



ASIENTO N°2 Recolección de Basura

Solicitud OF-GAFT-021-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.1.03.01	Información	0,00	700.000,00		700.000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.06.01	Seguros	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.02.1.09.99	Otros impuestos	0,00	500.000,00		500.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	96.800.000,00		96.800.000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00		100.000.000,00	0,00
SUMAS IGUALES		100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

Por otro lado, tenemos recolección de basura, que es uno de los puntos que mencionaba que era de los más representativos.

En este caso son 100.000.000 de colones.

Se está incorporando 700.000 colones para el tema de publicaciones en La Gaceta.

1.000.000 de colones para publicidad de propaganda.

Seguros en este caso de pólizas, 1 millón de colones.

Otros impuestos, esto es para temas de marchamo y equipo de transporte 96 millones, esto es con base a lo que es el análisis para empezar a incursionar en el tema servicio, porque antes lo teníamos en otros servicios de gestión y apoyo, porque la idea era contratar un tercero. Pese a que ya se ha tratado de sacar este cartel; no se ha dado a un oferente y entonces está implementando otra estrategia y de ahí esa modificación.



ASIENTO N°3 Educativos, Culturales y Deportivos

Solicitud OF-GAFT-021-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
01.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	6.717.383,70		1.500.000,00	5.217.383,70
SUMAS IGUALES		6.717.383,70	1.500.000,00	1.500.000,00	6.717.383,70

1 Luego tenemos textiles y vestuario, 1.500.000 de colones, en este caso para temas
2 educativos, culturales y deportivos. De igual manera se está tomando de sumas sin
3 asignación presupuestaria.



ASIENTO N°4 Mantenimiento de Edificios

6 Solicitud OF-GAFT-021-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°4 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					
02.17.00.05	Suplencias	70.000,00	4.500.000,00		4.570.000,00
02.17.00.03.03	Decimotercer mes	499.152,00	375.000,00		874.152,00
02.17.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	511.741,58	416.250,00		927.991,58
02.17.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.661,54	22.500,00		50.161,54
02.17.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	299.853,27	243.900,00		543.753,27
02.17.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170.545,25	90.000,00		260.545,25
02.17.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	82.984,78	67.500,00		150.484,78
02.17.00.06.01	Seguros	1.767.074,07	135.000,00		1.902.074,07
02.17.00.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.500.000,00	2.500.000,00		5.000.000,00
01.01.90.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	5.217.383,70		5.217.383,70	0,00
01.02.90.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.184.760,45		1.184.760,45	0,00
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	3.214.943,20		1.948.005,85	1.266.937,35
SUMAS IGUALES		15.546.099,84	8.350.150,00	8.350.150,00	15.546.099,84

16 Posteriormente tenemos mantenimiento de Edificios. Como bien lo mencionó el
17 señor alcalde, tenemos que cubrir temas de suplencias para el tema de la
18 incapacidad de la miscelánea, donde no sabemos a exactitud hasta cuándo se va a
19 extender esa incapacidad, no obstante, estamos haciendo la proyección de una vez
20 para todo el año, aunado a ello conlleva los cálculos de las cargas laborales y
21 derechos laborales conexos al tema de la suplencia, que son todos estos rubros
22 que vemos aquí.

23 Tenemos el tema de mantenimiento de edificios, locales y terrenos, en donde se
24 está incorporando 2.500.000 adicionales, esto es para temas de reparación a nivel
25 de infraestructura, llámese las bancas, llámese los aleros del frente y ciertos
26 aspectos que el encargado de control urbano ha determinado es necesidad.

27 De igual manera se aprovechó lo que son sumas sin asignación presupuestaria del
28 área de administración por los 5.000.000 restantes, sumas libres en ese caso de
29 auditoría que es de 1.184.000 y sumas libres sin asignación, en este caso de la
30 dirección técnica y estudios por 1.948.000.



ASIENTO N°5 Remodelación de Instalaciones

Solicitud OF-GAFT-021-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - Remodelación de Edificio					
03.01.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	1.500.000,00		1.500.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20.190.000,00		190.000,00	20.000.000,00
03.06.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00		43.062,65	956.937,35
03.06.01.9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1.266.937,35		1.266.937,35	0,00
SUMAS IGUALES		22.456.937,35	1.500.000,00	1.500.000,00	22.456.937,35

En ese caso también tenemos el tema de remodelación de instalaciones, este abarca un tema de un ajuste del alero que tenemos al lado de acá, que se proyecta una estimación de 1.500.000 y se estaría contemplando de construcciones, adiciones y mejoras; se le estaría rebajando 190.000 colones, actividades de capacitación de la dirección técnica y estudios por 43.000 y el remanente de sumas sin asignación por un importe 1.266.000.



ASIENTO N°6 Unidad Técnica de Gestión Vial

Solicitud OF-UTGV-027-2024

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - UTGV					
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	73.650.079,00	53.965.866,00		127.615.945,00
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	817.870,00	10.000.000,00		10.817.870,00
03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	63.965.866,00		63.965.866,00	0,00
SUMAS IGUALES		138.433.815,00	63.965.866,00	63.965.866,00	138.433.815,00

Por otro lado tenemos la solicitud de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la cual tenía un remanente de acuerdo a las plazas improbadadas en su momento por la Contraloría, que tenían una suma sin asignación de 63.965.000, por lo cual de

1 acuerdo a su criterio; para el desarrollo de la estructura vial, están estableciendo
2 que requieren en alquiler de maquinaria y equipo; que son todo lo que son
3 vagones y proyectos de lastre, están inyectando adicionalmente 53.965.000
4 colones y para servicios de ingeniería 10.000.000 colones adicionales.

5 Básicamente esta es la composición de la primera modificación presupuestaria, no
6 sé si hay alguna consulta al respecto, sino básicamente eso sería.

7 → Presidente Daniel Vargas: Don Luis Cruz.

8 → Regidor Luis Cruz: Gracias. Bueno, de acuerdo a la información que nos dieron, ahí
9 se justifica la modificación presupuestaria, sin embargo, me parece que queda
10 faltando un poquillo de información, que tal vez sí quisiera; no sé si José Miguel o
11 Andrés, que tal vez nos ahondaran un poquito en la información, uno en que fue lo
12 que no aprobó en el presupuesto la Contraloría, también que nos ahondara tal vez
13 un poquito más en lo que es la Escala Salarial.

14 Y lo tercero es que bueno, estamos a escasos dos meses del inicio de este año y
15 ya con una modificación, que en caso por ejemplo de la miscelánea y algunos otros
16 que, aunque son muy montos pequeños, también lo deja a uno ver ¿qué fue lo que
17 pasó también con el presupuesto, si nos equivocamos? porque hay temas hasta de
18 200.000 colones, que tal vez debimos de haberlo previsto, que tal vez ahondaran un
19 poquito más en esos tres temas y ¿qué fue lo que pasó? ¿cómo está el asunto?

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con mucho gusto.

21 Vamos a ver, el tema Don Luis, si le parece. ¿Qué es la primer pregunta? ¿de la
22 escala salarial? Voy a tocarlo, pero es un tema que vamos a ver específicamente
23 en el punto c), tal vez ustedes recordarán que este Concejo había aprobado un
24 cambio en el manual de procedimientos primero, además; después una nueva
25 escala salarial que se acogía a la mínima propuesta por la UNGL, que era la del
26 percentil diez y acoger esa escala salarial como la base fundamental de la planilla
27 municipal. La Contraloría General de la República, imprueba parcialmente el
28 presupuesto con respecto a los aumentos en casi todas las municipalidades del país
29 y tuvo algún nuevo criterio de evaluación o fue bastante rígida en la evaluación.

30 Nosotros por dicha no tuvimos la improbación de servicios fundamentales, pero por

1 ejemplo, municipalidades como Santa Cruz, como San Carlos, tuvieron que
2 despedir a mucha gente, porque les improbaron inclusive temas como las plazas
3 por servicios especiales, que venían aprobando tradicionalmente en sus
4 presupuestos y este año no las aprobaron. Eso hizo que nosotros tuviéramos que
5 hacer recortes en lo que teníamos proyectado, para empezar a subsanar.

6 Con respecto al tema de las suplencias, también decir que nosotros casi siempre
7 estilamos primero traer la liquidación presupuestaria y el primer extraordinario,
8 porque siempre; lo que hacemos consuetudinariamente en el Concejo, es limpiar
9 las cuentas con la liquidación, venir a un primer presupuesto extraordinario, pero
10 esta vez al tener el tema de las sustituciones y también un tema que se va a venir
11 pronto; que es la sustitución por embarazo que tenemos en plataforma, tuvimos que
12 hacer esos movimientos un poco urgentes, antes de traer el primer presupuesto
13 extraordinario. Además , el tema de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al ser la
14 unidad que más tenía reformas en nuestra proyección de manual, que aún con la
15 reunión; nosotros hemos tenido varios acercamientos post aprobación imparcial con
16 la Contraloría General de la República, pues es la unidad que necesitaba mayor
17 intervención por parte de nosotros, porque sigue estando completamente con la
18 capacidad instalada al tope, pues recogimos el monto que teníamos proyectado
19 para esa reestructuración, para metérselo nuevamente a este año a lo que siempre
20 hacemos, a caminos, a lastre y a servicios de ingeniería, que esos servicios de
21 ingeniería son como los proyectos que a veces nosotros nos adelantamos a la
22 Comisión Nacional de Emergencias, con diseños y todo ese tipo de cosas para
23 puentes y todos estos proyectos, que podemos adelantar en la fase preliminar para
24 presentar. El resto es un reacomodo de cuentas, que también empezamos a ver por
25 ejemplo el tema de las fotografías; yo ahí inclusive solicité la inclusión de la
26 fotografía de ustedes, porque sería el primer Concejo Municipal de la historia del
27 cantón, entonces le metimos ahí un incremento.

28 Con respecto a la basura; que es el monto más grande, por eso decía Andrés que
29 ahí no hay mayor movimiento que hacer, eso es un tema de ley; que nosotros
30 debemos ir sacando un porcentaje de los ingresos por ley, que hoy ya deben de

1 andar en una cuenta estimada entre los 250 y los 270 millones.

2 → Lic. Andrés Miranda: 280.000.000

3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Los 280 millones que ya nos permiten tener una
4 estabilidad suficiente para ir al modelo que vamos a implementar, que va a ser un
5 modelo tradicional al que se ha venido haciendo, que es la compra de un vehículo,
6 ya estamos haciendo el análisis de eso y pues vamos a tener que entrarlo a in-
7 house a como dicen en la administración a esto, porque subimos un cartel y no
8 tuvimos oferta por parte de ninguno y es algo que nos hemos planteado.

9 Eso es básicamente a grosso modo de mi parte. Cualquier cosa Andrés en las
10 cuentas más pequeñitas, tal vez usted me ayuda.

11 → Lic. Andrés Miranda: También para complementar un poco lo que comentaba Jose;
12 que lo hizo de manera muy amplia y muy concisa. La parte de la suplencia; nosotros
13 siempre proyectamos un tema suplencia de un mes, porque la miscelánea siempre
14 sale un mes completo durante el año, pero ya el tema de la situación que sucedió
15 que fue en enero, estaba totalmente imprevista. Entonces la suplencia que teníamos
16 en enero que rondaba sus 500 mil colones, básicamente casi que fue consumida
17 durante el mes de febrero, por lo cual es necesario inyectar nuevamente fondos
18 para cubrir lo que resta del año y que de igual manera, no sabemos si va a ser
19 durante todo el año o no, es justamente previendo que sea así. Puede que quede
20 dos meses más o no sé, pero eso varía de acuerdo al avance de ella, pero lo que
21 estamos haciendo es prever eso para lo que resta del año, si en algún momento se
22 determina que ella regresa antes, podríamos disponer también de esos fondos para
23 algún otro proyecto. En este caso se está aprovechando, para verlo de alguna
24 manera; todo lo que son las improbaciones por parte de la Contraloría, que es lo
25 que tenemos de sumas sin asignación, para destinarlo a nuevos proyectos, porque
26 en esa cuenta nosotros no las podemos utilizar, entonces siempre aprovechamos a
27 inicios de año si tenemos sumas sin asignación en redistribuirlas, para poder
28 ejecutar otras metas que tal vez sí se puedan utilizar.

29 → Regidor Luis Cruz: ¿Hay algo más? Otras cuentas importantes que no han aprobado
30 y tal vez que menciones lo de los 200.000 del vehículo, si fue algo particular ¿Por

- 1 qué tan poco?
- 2 → Lic. Andrés Miranda: Son aspectos de mantenimiento general del vehículo, que se
3 suscitaron en ese momento, pero era necesario e igual, no sabemos si a futuro se
4 van a requerir los fondos adicionales, porque ya cubrimos esta necesidad, pero es
5 prever que; si a un futuro se requieren de manera adicional, tengamos ahí los fondos
6 para poder gestionar ese tipo de situaciones.
- 7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Creo que no, no recuerdo bien, pero creo que eso fue
8 la única improbación que tuvimos de la Contraloría a grosso modo en el presupuesto
9 en montos. El tema del vehículo fue que se hizo un cambio en los discos;
10 rectificación de discos, cambio de fibras y también se le fue la batería, entonces
11 esos fueron los movimientos que pasaron con el tema del vehículo.
- 12 → Regidor Luis Cruz: Y ya último. Tal vez que nos refrescaras Andrés; con el asunto
13 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.
- 14 → Lic. Andrés Miranda: En este caso es que los fondos de la Administración
15 improbados es sumas libres sin asignación presupuestaria. No obstante, en el caso
16 de la Unidad Técnica, al ser fondos específicos; estos se llaman sumas específicas
17 sin asignación presupuestaria y es relacionado al tema de la Unidad Técnica. Como
18 te menciono, todo lo que fue el tema de improbaciones o lo que nos improbó la
19 Contraloría, fue aspectos de tema de remuneraciones. En el caso de la Unidad
20 Técnica, están relacionados al tema de la creación de plazas que se habían
21 establecido en su momento, las cuales no fueron aprobadas, se va a hacer el
22 análisis para determinar si se puede incorporar en el primer extraordinario, pero
23 ahorita; dichos fondos que la Contraloría improbó, se están reclasificando para el
24 tema de alquiler de maquinaria y servicios de ingeniería.
- 25 → Regidor Luis Cruz: Ok, muchísimas gracias.
- 26 → Presidente Daniel Vargas: Don Luis Barrantes.
- 27 → Regidor Luis Barrantes: Muchas gracias Presidente.
- 28 → También me queda la duda sobre el tema de la recolección, ya sé contestó un poco
29 la pregunta con el hecho de que se va a comprar un equipo, o sea, ¿se entiende
30 por un equipo un camión? No sé si están hablando solamente de un camión y la

1 otra parte que no veo, que no sé si está en otro lado, es que se entiende que se va
2 a iniciar el proceso de recolección de los residuos en el cantón, ¿dónde cabría la
3 parte del personal? ¿Van a contratar personal para que lógicamente maneje el
4 camión y si se tiene ya esa estrategia prevista de cada cuanto se va a realizar? Ha
5 sido un tema que en varias ocasiones lo he traído aquí ¿Cuándo se va a iniciar ya
6 ese proceso? Gracias.

7 → Alcalde José Miguel Jiménez: La respuesta es; sí a la compra del camión, esa es la
8 visualización que tenemos. De hecho, ya estamos haciendo los estudios, estuvimos
9 analizando con Jairo y con Edwin la posibilidad de no comprar uno tan grande, como
10 estaba establecido, vimos una compra de Perez Zeledón por la posibilidad que
11 ahora da el SICOP, nos parece que es el camión a comprar, por lo menos el estilo.
12 Con respecto a las personas y a los perfiles, hay que hacer dos cosas, pero eso no
13 se hace en una modificación presupuestaria, eso se hace en un presupuesto
14 extraordinario, que es el próximo paso al que vendríamos, porque ahí tendríamos
15 una justificación de la inclusión de plazas nuevas, con la única forma en la que la
16 Contraloría General de la República permite en un presupuesto extraordinario incluir
17 plazas nuevas, que es justificar que se va a dar un nuevo servicio.
18 Entonces para el próximo extraordinario, ya está trabajando el equipo de Recursos
19 Humanos; que es Edwin y Aurora, en el cambio de un manual, incorporación al
20 manual de esas figuras; que sería básicamente tres personas, un operador de
21 equipo móvil y dos personas para la función específica de la recolección. Ahí
22 tenemos toda una discusión con respecto a temas que se van a venir en pocos días
23 acá, como es la tasa que vamos a cobrar por los parques; la tasa de parques que
24 vamos a cobrar en los tres distritos. Podríamos tener la posibilidad de la contratación
25 de estas personas en dos funciones con dos contenidos o con dos cuentas
26 contables diferentes, contratados a medio tiempo para el tema basura; en tiendas
27 de recolección de residuos sólidos y el otro medio tiempo con el tema de parques
28 para la limpieza y mantenimiento de parques y esto tiene una figura muy buena para
29 la administración, porque se pagarían ambos de rubros como la recolección de
30 basura y la tasa de los parques. Entonces eso no vendría a tener un efecto

1 perjudicial en el equilibrio financiero de la municipalidad, porque son plazas que se
2 cubrirían con los ingresos de esos dos rubros, que serían el monto que se pagaría
3 por la recolección de los residuos sólidos y la segunda; la tasa que cobraríamos por
4 el tema de parques.

5 → Regidor Luis Barrantes: Respecto a eso ya se tiene establecido que, si se va a poder
6 con un solo camión. Lo digo porque lógicamente las máquinas fallan y también eso;
7 me imagino que tarde o temprano lo van a meter en una modificación en el tema
8 mantenimiento, aunque esté nuevo el camión.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Creo que lo que vamos a prever es dejar un
10 presupuesto por aquello para el alquiler, pero sí es factible, porque lo que nosotros
11 estamos previendo no son dos días por semana de recolección para todo el cantón;
12 sí es factible hacerlo con un camión. Lo que sí deberíamos hacer por un tema que
13 es jurídico que es la continuidad del servicio, es dejar la posibilidad de un
14 presupuesto que nos deje la posibilidad de que, si el camión falla, tengamos la
15 posibilidad de hacer un alquiler o algún mecanismo de contratación o un convenio
16 con otra municipalidad o algo, porque cuando empecemos la continuidad del
17 servicio debe garantizarse.

18 → Regidor Luis Barrantes: Respecto a lo otro es sobre la miscelánea, son como
19 4.500.000 si no me equivoco. Eso entraría como sustitución, se entiende que al
20 estar incapacitada ¿podría estar pensando en sustituir temporalmente o por
21 renuncia? ¿sería una liquidación?

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sustitución temporalmente, la renuncia más bien no
23 sería sustitución, sería ingreso de planilla.

24 → Presidente Daniel Vargas: ¿Estamos de acuerdo, para pasar al acuerdo?

25 → Regidor Luis Cruz: Yo quería aprovechar, ya que don Luis mencionó el tema y
26 estamos en una modificación, sin embargo; para información no solo de nosotros,
27 sino de los que nos escuchan y nos ven. ¿Se está pensando en un servicio en este
28 caso para un solo distrito por el momento? ¿Se tiene definido eso? ¿Cómo
29 estamos?

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Si está completamente definido todo. En los tres

1 distritos ya hay rutas. Eso; cuando vengamos con la contratación del camión y con
2 la contratación de las personas traemos la información, está inclusive censado por
3 unos estudiantes de la Universidad Nacional, que vinieron a hacer un trabajo acá,
4 censaron las casas, hay ortofotos de cuando se hizo la ruta. Eso va a llevar un
5 cambio de paradigma importante en el cantón, porque ahora, por ejemplo, yo
6 siempre doy el ejemplo de mi papá, digamos allá donde mi papá se paga un servicio.
7 A partir de esto pagarían cinco, porque hay una tiendita ahí, arriba hay dos
8 inquilinos, abajo hay un supermercado y arriba hay una casa, eso llegaría a pagar
9 cinco recibos de recolección de basura, lo mismo pasa en propiedades donde hay,
10 por eso les decía de las ortofotos y de las fotos tomadas aéreas. Eso pasa
11 exactamente igual en las casas que hay una propiedad al frente, dos apartamentos
12 atrás, son tres recibos y ahí hay que tener mucho cuidado con las personas que
13 arriendan y todo eso, porque al final quien paga es el propietario registral.
14 Entonces la socialización de la forma en que vamos a ir a ello, va a tener reuniones,
15 socializar, que si yo pago 50.000 de alquiler esta vez va a ser 54.600, porque hay
16 que pagar los 4.600, creo que la tarifa anda por ahí, ustedes ya lo habían aprobado,
17 creo que anda por ahí de la unidad habitacional en 4600 o 4300, no lo preciso bien,
18 pero ese análisis está muy bien hecho, porque financieramente es un riesgo enorme
19 para salir con un programa de estos, que puedan andar costando alrededor de 30
20 o 25 millones por mes con funcionarios, con camión y todo eso y tenemos
21 proyecciones de ingresos de 30. Eso es lo que hemos estado por ahí viendo.

22 → Presidente Daniel Vargas. Pasamos entonces a la propuesta de acuerdo.

23 **ACUERDO N° 07.**

24 **I MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2024**

25 **RESULTANDOS**

- 26 1. Que en fecha 23 de febrero del presente año se remitió el oficio OF-AL-063-
27 2024, en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 254-2024, la
28 propuesta de la I Modificación Presupuestaria 2024.
- 29 2. Que en fecha 23 de febrero se recibe el oficio OF-AL-010-2024 de parte del
30 señor Alcalde; José Miguel Jiménez, con fecha 10 de enero del 2024, dirigido al Lic.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 41

1 Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto, con
2 solicitud de modificación Presupuestaria.

3 3. Que en fecha 21 de febrero del 2024, mediante oficio OF-UTGV-027-2024
4 del Ing. Mario Jiménez Bogantes; Encargado a.i. de la UTGV de la Municipalidad de
5 Río Cuarto; hace solicitud de modificación presupuestaria al Lic. Edwin Mora;
6 Director Administrativo Financiero Tributario de la Municipalidad de Río Cuarto, por
7 un importe de 63.965.866,00 (SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS
8 SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES) y detalla
9 la misma en dicho oficio.

10 4. Que en fecha 21 de febrero del 2024, mediante oficio OF-GAFT-021-2024
11 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario; hace la solicitud
12 de modificación presupuestaria al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i.
13 de la Municipalidad de Río Cuarto por un importe de por un importe de
14 ₡110.250.150,00 (CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
15 CIENTO CINCUENTA COLONES EXACTOS).

16 5. Que en fecha 21 de febrero del 2024, mediante oficio OF-CO-024-2024, del
17 Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto y el
18 Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i., de la
19 Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez,
20 solicitan la I Modificación Presupuestaria 2024, así remiten la documentación
21 adicional de las solicitudes de la I modificación presupuestaria 2024, la cual se
22 compone de los siguientes documentos:

- 23 • OF-AL-010-2024 - Solicitud Modificación Presupuestaria.
- 24 • OF-GAFT-021-2024 – I Modificación Presupuestaria.
- 25 • OF-UTGV-027-2024 Solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV.
- 26 • Modificación Presupuestaria 01-2024.
- 27 • Certificación Bloque Legalidad Presupuesto.
- 28 • Constancia Morosidad CCSS.

29 6. Que en el oficio OF-CO-024-2024 del Lic. Andrés Miranda Cambronero;
30 Contador a.i. Municipalidad de Río Cuarto Y el Lic. Edwin Mora Vásquez; Director

1 Administrativo; Financiero y Tributario a.i., de la Municipalidad de Río Cuarto, con
2 la Solicitud de I Modificación Presupuestaria 2024, se solicita la valoración para
3 realizar dispensa de Trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto a la I
4 Modificación Presupuestaria 2024.

5 **CONSIDERANDO**

6 ÚNICO: El Código Municipal confiera las atribuciones del Concejo. En este sentido,
7 el artículo 13 inciso c) Establece:

8 *“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: b) Acordar los presupuestos y
9 aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios
10 municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la
11 Asamblea Legislativa.”*

12 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
13 dispone:

14 *“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
15 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde
16 el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un
17 programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.”*

18 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

19 1. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-024-2024 de parte del Lic. Edwin
20 Mora Vasquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad
21 de Río Cuarto y el Licenciado Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i.
22 Municipalidad de Río Cuarto y los documentos anexos, en cumplimiento del
23 principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación
24 en la I Modificación Presupuestaria 2024.

25 2. Aprobar la I Modificación Presupuestaria 2024, tal como fue presentada por
26 la Administración Municipal, por un importe de ciento setenta y siete millones
27 ochocientos dieciséis mil dieciséis colones con cero céntimos (₡177.816.016,00).-

28 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 **c) Aumento salarial 2024 y reconsideración de entrada en vigencia de Escala
30 Salarial Compuesta.**

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 43

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-GAFT-023-2024**

5 **Miércoles 19 de febrero de 2024**

6
7 **Señor**
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipal de Río Cuarto

9 **ASUNTO: SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL.**

10 Estimado señor,

11 Reciban un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus funciones.

12 En el ejercicio de Formulación de presupuesto 2024 se realizó la solicitud
13 frente al Concejo Municipal establecer en los salarios municipales la Escala
14 salarial propuesta por la UNGL. Aprobada por el Concejo Municipal en la
15 sesión extraordinaria celebrada viernes 11 de agosto 2023, artículo No. 04.

16 La Contraloría en oficio DFOE-LOC-2472 informa sobre la aprobación
17 parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Río
18 Cuarto. Donde imprueba el concepto de remuneraciones con lo había
establecido el honorable Concejo Municipal, en dicho oficio en el punto 2.2
Improbaciones, en la sección 2.2.1 Gastos punto b) indican lo siguiente:

19 *b) El contenido presupuestario incluido en la partida de
20 Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión
21 anual para los aumentos salariales por encima del 2,4%,
22 por cuanto no se aportaron elementos adicionales que
23 justifiquen un incremento de los salarios superior al
comportamiento de la inflación, según la proyección de la
variación interanual del Índice de Precios al Consumidor
(IPC) para el año 2024 realizada por el Banco Central de
Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria.*

24 Por tal motivo, esta Dirección Financiera solicita la aprobación del
25 aumento salarial al personal asalariado de la Municipalidad de Río Cuarto
26 de un 2,4%. Esto siendo de aplicación desde el 1 de enero 2024,
retribuyente los meses anteriores del pago por medio de retroactivo.



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 44

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 Es de suma importancia mencionar que en el oficio OF-GAFT-142-2023 se
7 realiza estudio de viabilidad financiera para hacerle frente a la
8 implementación de la Escala Salarial. Dicho esto, dicha viabilidad
9 responde efectivamente a la solicitud de aumento aprobado por la
10 Contraloría General de la Republica en el documento supracitado, donde
11 se autoriza un aumento salarial del 2,4%.

12 Por tal motivo, solicito el trámite respectivo ante el Concejo Municipal para
13 iniciar el proceso de aplicación de dicho aumento, además de solicitar la
14 dispensa de trámite para poder aplicar dicho aumento en la II quincena
15 de febrero 2024.

16 Saludos



17 Firmado
18 digitalmente por
19 EDWIN MORA
20 VASQUEZ (FIRMA)

21 **Edwin Mora Vásquez**

22 **Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.**

23 **Municipalidad de Río Cuarto**

24 C.c Archivo,



ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 45



OF-RRHH-005-2024.
3 de febrero de 2024.

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

**Lic.
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: RECONSIDERACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL MANUAL
ESCALA SALARIAL COMPUSTA.**

Estimado señor Alcalde:

Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, en tiempo y forma, se vierte criterio técnico en relación al oficio OF-GAFT-023-2024 sobre la solicitud de aumento salarial para el año 2024. Esto en atención a lo manifestado por la Contraloría General de la República en el oficio número DFOE-LOC-2472 mediante el cual aprobó parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024.

El Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión extraordinaria número 221-2023 celebrada el 11 de agosto de 2023, contenida en el artículo N° II, acuerdo N°04 aprobó una nueva Escala Salarial Compuesta, cuya entrada total en vigencia seria a partir del 01 de enero 2024. Sin que se aprobara un aumento salarial como tal. Sin embargo, la Contraloría General de la República en el apartado 2.2.1 Gastos punto b) aprobó lo siguiente:

"b) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 2,4%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2024 realizada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria."

Dado que la Contraloría General de la República no se manifiesta sobre la Escala Salarial Compuesta y en su lugar aprueba a un aumento salarial sobre la Escala Salarial anterior del 2.4% es imprescindible que el honorable Concejo Municipal acuerde la rectificación de la entrada en vigencia de la Escala Salarial

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 46



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@muniriocuarto.go.cr
[+506 4000 1600 EXT 07](tel:+50640001600)
muniriocuarto.go.cr

Compuesta aprobada en 2023, prolongando la vigencia Escala Salarial
Compuesta aprobada en 2020 durante el presente año 2024.

Así las cosas, es imprescindible la emisión de un acuerdo del Concejo Municipal de Río Cuarto mediante el cual se aplace la entrada en la vigencia y aplicabilidad de la Escala Salarial Compuesta aprobada en 2023 de la Municipalidad de Río Cuarto y se mantenga por el 2024 la vigencia de la Escala Salarial Compuesta aprobada en 2020. Se recomienda la solicitud de dispensa de trámite de Comisión del presente tema, debido a que existe aprobación por parte de la Contraloría General de la República del aumento del 2.4% y corresponder únicamente al aplazamiento de la entra en vigencia de un acuerdo previamente aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto.

Es pertinente indicar que esta modificación de entrada en vigencia de Escala salarial compuesta es independiente de la Columna Salarial Global. Sin embargo, el aumento aprobado no hace distinción alguna según régimen salarial.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.23
16:29:11 -0600

Lcda. Aurora Fallas Lara
Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.

1 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5.c, que sería Aumento Salarial 2024
2 y reconsideración de entrada en Vigencia de Escala Salarial Compuesta.

3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Esto viene un poco de la primera parte de la
4 conversación que tuvimos inicialmente. Ahí ustedes cuentan con el oficio de Edwin
5 Mora, donde hace la explicación de motivos un poco más técnica, yo se las voy a
6 hacer de una manera más sucinta y quedo a la disposición de ustedes para
7 cualquier duda. La Contraloría General de la República al improbar la escala
8 salarial.

9 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a darle primero la dispensa de trámite.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Perdón.

11 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a darle primero la Dispensa de trámite de
12 Comisión; solicitada por la Administración al tema Aumento Salarial 2024 y
13 reconsideración de entrada en vigencia de la Escala Salarial Compuesta.

14 **ACUERDO N° 08**

15 Dar la dispensa de trámite de Comisión; solicitada por la Administración al tema
16 Aumento Salarial 2024 y reconsideración de entrada en Vigencia de la Escala
17 Salarial Compuesta. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19 → Regidor Daniel Vargas: Adelante señor Alcalde.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ahí en el oficio de Edwin viene la solicitud y la
21 justificación de la dispensa, pero no tengo ningún problema en también hacerlo aquí
22 de manera verbal y es que no lleva mayor interpretación la respuesta que hace la
23 Contraloría, con respecto a este tema y más bien es clarísimo con respecto a lo que
24 nos aprueba.

25 Vamos a ver. Entonces les contaba que a la Contraloría improbar, la Contraloría lo
26 ve como un aumento salarial y esa discusión la hemos tenido muy larga con la
27 señora Vivian Garbanzo. Nos explicó que están dolidos, porque ellos tienen una
28 buena relación con nosotros, sin embargo, al darse esa improbación, la Contraloría
29 nos dice que no nos autorizan el “aumento salarial” y pongo entre comillas porque
30 nosotros en ningún momento solicitamos por parte de la Municipalidad un aumento

1 salarial, sino lo que aprobamos; lo que solicitamos fue una entrada en vigencia de
2 otra Escala Salarial Compuesta, que es otra cosa. Entonces la Contraloría nos dice
3 que lo único que nos aprueba es el 2.40, del incremento de algo que se llama el
4 Índice de Precios del Consumidor, que es básicamente el tema de la inflación.
5 Entonces, lo que hoy traemos acá, el ejecútese de lo que nos aprobó la Contraloría,
6 pero eso requiere que el Concejo Municipal lo apruebe. No es una competencia de
7 la Contraloría General de la República aprobar un aumento salarial, pero entonces
8 al nosotros presentar una variación en la escala salarial, la Contraloría nos dice no,
9 lo que es procedente es una aprobación del 2.40% por el Índice de Precios del
10 Consumidor, inflación y eso es lo que hay que llevar al Concejo. Entonces, en
11 primera instancia, lo que estamos solicitando nosotros como la administración y más
12 bien como mandato del ente contralor, es la aprobación de ese 2.40 de aumento
13 salarial para los funcionarios, ustedes conocen bien que no han tenido un aumento
14 en todos los cuatro años que llevamos de estar acá, pero además es necesario que
15 se aplace la escala salarial; la entrada en vigencia que se aprobó acá, porque queda
16 completamente sin poder operar al no aprobarse por la Contraloría General de la
17 República. Entonces que quede suspendida o reconsiderada la entrada en vigencia
18 de la nueva escala salarial, hasta tanto se ponga en práctica; que sería básicamente
19 en un extraordinario o en el presupuesto ordinario 2025 y que se siga con la escala
20 salarial que veníamos trabajando por los tres años anteriores, pero además que se
21 haga la autorización del aumento de 2.40. Eso en salarios; eso son 2.400 colones
22 por cada cien mil de aumento para las personas que trabajan acá y lo que también
23 se está haciendo es; como la Contraloría lo aprueba en diciembre, que se haga
24 retroactivo, es lo que se estila, entonces que se empiece a pagar a partir de la
25 primera quincena de enero, ese 2.40 que nos da el mandato la Contraloría y que lo
26 dejemos hasta tanto la escala salarial compuesta no entre en vigencia en un
27 presupuesto extraordinario o en un ordinario, que dejemos la escala salarial que nos
28 ha venido rigiendo durante estos tres años. Eso es básicamente lo que tiene que
29 ver con el punto c), que responde a la improbación parcial que hizo la Contraloría
30 General de la República del Presupuesto en remuneraciones en el 2024.

1 Cualquier duda, estoy para servirles. Sobre ese tema estamos súper versados,
2 porque hemos tenido horas de reunión con la Contraloría General de la República
3 al respecto.

4 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

5 → Regidor Luis Cruz: Clarísimo ¿verdad? Sin embargo, lo que me queda duda; en el
6 presupuesto 2024, lo que habíamos acordado ya antes, no va a tener vigencia
7 probablemente, de acuerdo a lo que diga la Contraloría y si dijera que sí, entonces
8 el aumento también va a contar porque no se va devolver ¿o cómo está el asunto?.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, de hecho no va a tener vigencia. De hecho, tal es
10 la no vigencia que hoy ya en la modificación presupuestaria; porque esto va muy
11 amarrado, la modificación que ustedes acaban de aprobar, ya los montos que iban
12 y de la escala salarial fueron distribuyéndose en temas operativos.

13 → Regidor Luis Cruz: O sea, que para el 2024 no cuentan.

14 → Presidente Daniel Vargas: Es lo único que hay.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Qué va a entrar? va a entrar los servicios nuevos,
16 por ejemplo cuando tengamos que contratar el tema de basura y eso, eso sí entraría
17 con esta escala salarial, pero la que aprobamos para 2023-2024, no la que
18 propusimos.

19 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, vamos a la propuesta de acuerdo; a leerla.

20 **ACUERDO N° 09**

21 **AUMENTO SALARIAL Y RECONSIDERACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE**
LA ESCALA SALARIAL COMPUESTA
RESULTANDOS

24 5– Que en fecha 23 de febrero del presente año se remitió el oficio OF-AL-063-
25 2024, en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 254-2024,
26 Aumento Salarial 2024 y la Reconsideración de Entrada en Vigencia de Escala
27 Salarial Compuesta.

28 6– Que según acuerdo 04, artículo II de la Sesión Extraordinaria 221-2023, el
29 Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: Aprobar la Escala Salarial Compuesta
30 para el I Semestre 2024 en el percentil 10, la cual comenzará a regir a partir del 01

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 50

1 de enero de 2024.-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y
2 DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

3 7– Que mediante oficio OF-GAFT-023-2024, del 19 de febrero del 2024 del Lic.
4 Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la
5 Municipalidad de Río Cuarto dirigido al señor Alcalde Municipal; José Miguel
6 Jiménez, se solicita la aprobación del aumento salarial al personal asalariado de la
7 Municipalidad de Río Cuarto de un 2,4%. Esto siendo de aplicación desde el 1 de
8 enero 2024, retribuyente los meses anteriores del pago por medio de retroactivo.

9 8– Que mediante oficio OF-RRHH-005-2024, del 23 de febrero del 2024 de la
10 Licda. Aurora Fallas Lara; dirigido al Lic. José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal,
11 se solicita la Reconsideración de entrada en vigencia de la Escala Salarial
12 Compuesta y la necesidad de un acuerdo del Concejo Municipal que aplace la
13 misma.

14 CONSIDERANDO

15 La Contraloría en oficio DFOE-LOC-2472 informa sobre la aprobación parcial del
16 presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Río Cuarto. Donde
17 imprueba el concepto de remuneraciones con lo había establecido el honorable
18 Concejo Municipal, en dicho oficio en el punto 2.2 Improbaciones, en la sección
19 2.2.1 Gastos punto b) indican lo siguiente:

20 *b) El contenido presupuestario incluido en la partida de
21 Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para
22 los aumentos salariales por encima del 2,4%, por cuanto no se
23 aportaron elementos adicionales que justifiquen un incremento de
24 los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la
25 proyección de la variación interanual del Índice de Precios al
26 Consumidor (IPC) para el año 2024 realizada por el Banco Central
27 de Costa Rica (BCCR) en su Informe de Política Monetaria.*

28 La Contraloría General de la República no se manifiesta sobre la Escala Salarial
29 Compuesta y en su lugar aprueba a un aumento salarial sobre la Escala Salarial
30 anterior del 2.4%

1 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:

2 1. Aplazar la entrada en la vigencia y aplicabilidad de la Escala Salarial
3 Compuesta aprobada en 2023 de la Municipalidad de Río Cuarto y se mantenga por
4 el 2024 la vigencia de la Escala Salarial Compuesta aprobada en 2020.

5 2. Aprobar el aumento salarial sobre el Régimen Salarial, del 2.4% siendo de
6 aplicación desde el 01 de enero 2024, pagado de manera retroactiva. - **ACUERDO**

7 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

8 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Tiene algún tema adicional?

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: No señor Presidente, más bien muchas gracias.

ARTÍCULO VI

INFORMES DE COMISIÓN

12 a) Informe 001-2024 de la Comisión de Festejos Populares.

13 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 6 tenemos el Informe 001-2024 de la
14 Comisión Especial de Festejos Populares.

15 ACUERDO N° 10

16 Dar por recibido el Informe 001-2024 de la Comisión de Festejos Populares. -

17 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18 ACUERDO N° 11

19 Dar dispensa de Lectura al Informe 001-2024 de la Comisión de Festejos Populares.

20 -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
21 APROBADO.-

22 → Presidente Daniel Vargas: Iniciamos con la discusión sobre el Informe 001-2024 de
23 la Comisión de Festejos Populares, con la solicitud de acuerdo para el asueto
24 correspondiente a la fiesta cívica del 20 de mayo; aniversario del Cantón de Río
25 Cuarto.

26 ¿Le doy lectura ya, o no?

27 → Secretaria Concejo: No sé si tienen consultas sobre el Informe.

28 → Presidente Daniel Vargas: Sí, lo dejamos entonces a discusión. Si alguien tiene
29 alguna consulta, por favor.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Tal vez para hacer un muy breve resumen.

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 52

1 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.
2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Esto es una disposición que tiene el Ministerio de
3 Gobernación para poder llevar a cabo el asueto. La presidenta municipal en la
4 anterior sesión hizo un nombramiento de la Comisión de Festejos, ya la Comisión
5 sesionó, de hecho, mañana tenemos una reunión con la Administración, pero es
6 indicativo y necesario que esté conformada, para que podamos empezar a hablar
7 de las actividades a hacer el 20 de mayo, para justificar el asueto ante el Ministerio
8 de Gobernación y publicarlo en la Gaceta.

9
INFORME 001-2024
10 Comisión Especial de Festejos Populares
21 de febrero 2024

11 **INFORME 001-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FESTEJOS POPULARES
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

12 Al ser las 17 horas con 58 minutos del miércoles 21 de febrero del 2024, se reúne
la Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río Cuarto,
estando presentes las siguientes personas: Yener Vargas Villalobos, Mariuz López
Mesén, Carlos Fernando Jiménez Mora, Raquel Castro Campos y Luis Diego Rojas
Hernández.

13 Como primer punto se procede a elegir a las personas que van a desempeñar los
cargos de Tesorero(a), Secretario(a) y Presidente, quedando de la siguiente
manera:

Yener Vargas Villalobos	Presidente
Luis Diego Rojas Hernández	Tesorero
Raquel Castro Campos	Secretaria

14 Como segundo punto se procede con el tema del Asueto del 20 de mayo del 2024,
se hace lectura integral del oficio OF-AL-056-2024 con la solicitud de Asueto del 20
de mayo del 2024 y se discute el tema.

15 **Comentario:** Se analiza y discute la normativa: "Ley Asueto por Días Feriados en
Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Ley N° 6725" y el "Reglamento a la Ley N°
6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto
Ejecutivo N° 39427-MGP", relacionada en este caso a la celebración del 20 de
mayo; aniversario del cantónato y consecuentemente fiesta cívica y efeméride
propia del cantón de Río Cuarto.

16 **POR TANTO**

17 La Comisión Especial de Festejos Populares de manera unánime, en virtud del oficio
OF-AL-056-2024, del 16 de febrero del 2024 y del acuerdo 06 artículo V del acta
número 253-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto y la normativa vigente,
acuerda lo siguiente:

18 1. Dictaminar favorablemente la solicitud para el otorgamiento del asueto del 20
de mayo del 2024; aniversario del Cantonato de Río Cuarto, con fundamento en la
Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas
Cívicas, su reforma y su Reglamento.

19 2. Recomendar al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar al
Ministerio de Gobernación y Policía, el otorgamiento del asueto del 20 de mayo del

ACTA 254-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 26 de febrero del 2024
pág. 53



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIONES ESPECIALES

INFORME 001-2024

Comisión Especial de Festejos Populares
21 de febrero 2024



2024; aniversario del Cantonato de Río Cuarto, con fundamento en la Ley número
6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma
y su Reglamento.

Al ser las 18 horas con diez minutos, se da por finalizada la sesión de la Comisión
Especial de Festejos Populares.

Yener Vargas Villalobos

Raquel Castro Campos

Luis Diego Rojas Hernández

Mariluz López Mesén

Carlos Fernando Jiménez Mora

UL*****

26 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a leer la propuesta de acuerdo, señores;
27 entonces.

28 **ACUERDO N° 12**

29 **ACUERDO DICTAMEN 001-2024 COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.**

30 **RESULTANDOS**

- 1 1. Que la Ley de Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia de Alajuela,
2 ley N° 9440 fue promulgada el 20 de mayo de 2017.
- 3 2. Que en fecha 16 de febrero del 2024 se remitió el oficio número OF-AL-057-
4 2024 en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 253-2024
5 Solicitud de Asueto para el día 20 de mayo de 2024 por ser la fiesta cívica del cantón.
- 6 3. Que en fecha 19 de febrero del 2024 se conformó la Comisión Especial de
7 Festejos Populares, integrada por los señores: Yener Vargas Villalobos, Mariluz
8 López Mesén, Carlos Fernando Jiménez Mora, Raquel Castro Campos, Luis Diego
9 Rojas Hernández.
- 10 4. Que en fecha 19 de febrero del 2024, según acuerdo 06, artículo V de la
11 Sesión Ordinaria 253-2024, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: 1- Dar por
12 recibido el oficio OF-AL-056-2024 sobre la solicitud de Asueto para el día 20 de
13 mayo de 2024 por ser fiesta Cívica del cantón. 2-Trasladar el oficio OF-AL-056-2024
14 a la Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río Cuarto,
15 para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3. Otorgar
16 a la Comisión Especial de Festejos Populares de la Municipalidad de Río Cuarto un
17 plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen. **-ACUERDO APROBADO**
18 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-.**
- 19 5. Que en fecha 21 de febrero del 2024, al ser las 17 horas con 58 minutos, se
20 reunió la Comisión Especial de Festejos Populares y emitió el Informe 001-2024.
- 21 6. Que la Comisión Especial de Festejos Populares en su Informe 001-2024 de
22 manera unánime acordó: 1-Dictaminar favorablemente la solicitud para el
23 otorgamiento del asueto del 20 de mayo del 2024; aniversario del Cantonato de Río
24 Cuarto, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en
25 Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y su Reglamento. 2-Recomendar
26 al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar al Ministerio de Gobernación
27 y Policía, el otorgamiento del asueto del 20 de mayo del 2024; aniversario del
28 Cantonato de Río Cuarto, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días
29 Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y su Reglamento.
- 30 7. Que en fecha 26 de febrero del 2024; el Concejo Municipal de Río Cuarto dio

1 por recibido el Dictamen 001-2024 de la Comisión de Festejos Populares.

2 **CONSIDERANDO**

3 Único: La Ley Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas,
4 Ley N° 6725, manifiesta en sus dos artículos lo siguiente:

5 “*Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas*
6 *públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus*
7 *fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año.*”

8 *(Así reformado por el artículo 1 de la Ley N° 7974 de 4 de enero del*
9 *2000)*

10 *Artículo 2º.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de*
11 *Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en*
12 *que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.”*

13 En este sentido, el Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en
14 Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427-MGP establece:

15 Artículo 2º—“*Los asuetos se otorgarán únicamente a los cantones, las*
16 *solicitudes que realicen los distritos u otras circunscripciones similares*
17 *se rechazarán de plano sin más trámite.”*

18 Artículo 3º—“*Los asuetos se otorgarán, a cada cantón, únicamente una*
19 *vez al año.”*

20 Artículo 4º—“*Los asuetos se otorgarán exclusivamente para celebrar las*
21 *fiestas cívicas del cantón”.*

22 Artículo 5º—“*La solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se*
23 *presentará en físico, por fax o correo electrónico al Despacho del señor*
24 *Ministro o a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de*
25 *Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar*
26 ***al menos con dos meses de antelación al día del asueto”.***

27 Artículo 6º—“*La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que*
28 *señalar que, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días*
29 *Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este*
30 *Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando*

1 *-si es el caso-, el número y fecha del inciso, artículo, acuerdo, sesión*
2 *(si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además debe*
3 *indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La Comisión de*
4 *Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal*
5 *que tome el acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto.*
6 *El Ministro de Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga*
7 *el Concejo Municipal, quedando a entera responsabilidad de los*
8 *gobiernos locales lo indicado en la Ley número 4286 del 17 de*
9 *diciembre de 1968 y sus reformas, "Nombramiento Comisiones de*
10 *Festejos Populares".*

11 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 12 1. Acoger el Informe 001-2024 de la Comisión de Festejos Populares en todos
13 sus extremos.
- 14 2. Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, el otorgamiento del asueto
15 del 20 de mayo del 2024; aniversario del Cantonato de Río Cuarto, con fundamento
16 en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas
17 Cívicas, su reforma y su Reglamento de conformidad con el acuerdo emitido por la
18 Comisión de Festejos Populares en su Informe 001-2024 y la normativa vigente.
- 19 3. Autorizar a la Presidencia Municipal a emitir, suscribir y enviar toda la
20 documentación necesaria para el otorgamiento del día lunes 20 de mayo de 2024,
21 como asueto por aniversario del cantonato en el cantón de Río Cuarto. .- **ACUERDO**

22 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **ARTÍCULO VII**

24 **ASUNTOS VARIOS**

- 25 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 7 y último de la agenda, que sería
26 asuntos varios.
27 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
28 Doña Julia Víquez tiene la palabra.
29 → Regidora Julia Víquez: Buenas noches, compañeros.
30 Necesito hacerles saber que ya está por vencerse el nombramiento de nuestra

1 secretaria; Marcela Bolaños, el cual es ahora el 29 de febrero, por lo tanto hoy
2 necesitamos tomar el acuerdo de una prórroga para su nombramiento interino.
3 Además; hago la aclaración de que también estamos en el proceso para el
4 nombramiento en propiedad, pero hoy necesitamos tomar ese acuerdo, así que les
5 solicito muy respetuosamente. Muchas gracias.

6 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

7 Tenemos entonces que tomar el acuerdo respectivo.

8 **ACUERDO N° 13**

9 **Considerando**

10 Por la imperiosa necesidad que ostenta este órgano colegiado de mantener la
11 prestación de los servicios orientados a satisfacer el interés de los administrados la
12 continuidad y eficiencia de sus actividades como ente colegiado que es, según el
13 artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 por medio
14 de la secretaría del Concejo.

15 El Concejo Municipal mantiene la imperiosa necesidad de contar con el servicio de
16 una secretaría encargada de brindar los servicios propios de la Secretaría a dicho
17 órgano que permitan garantizar la continuidad y el cumplimiento de las atribuciones
18 y competencias dadas por el ordenamiento jurídico nacional, y con el propósito de
19 garantizar el manejo eficiente de los recursos públicos y resulta indispensable una
20 nueva prórroga del nombramiento interino de la secretaría del Concejo Municipal
21 (TM2A), por dos meses calendario o hasta que se tenga nombrada en propiedad a
22 la persona que ocupará esta plaza, lo que suceda primero y según las potestades
23 que confiere el artículo 53 del Código Municipal Ley 7794: Artículo 53. - Cada
24 Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia
25 del Concejo Municipal.

26 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

27 1. Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la
28 persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de
29 Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de
30 Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de marzo del

1 2024. Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la
2 respectiva prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo.-
3 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4 → Presidente Daniel Vargas: Si alguien tiene algún otro tema, por favor.

5 → Regidor Luis Barrantes: Gracias Presidente.

6 Para felicitar a José Miguel en la Administración, por esos talleres tan lindos que
7 realizaron hace pocos días sobre residuos y compostaje aquí en el cantón; en los
8 tres distritos. Para darle ese reconocimiento.

9 → Presidente Daniel Vargas: Muy importante.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: La gente quedó muy contenta.

11 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más?

12 En ausencia de temas adicionales en puntos varios, al ser las siete horas y veintiún
13 minutos, damos por finalizadas la Sesión Ordinaria número 254 del Concejo
14 Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 26 de febrero del 2024.

15 Muchas gracias por su participación.

16 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS EL PRESIDENTE
17 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 26
18 DE FEBRERO DEL 2024. –**

19

20

21

22

23

24 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
25 **PRESIDENTE A.I. CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA A.I.**
26 **CONCEJO MUNICIPAL**

27 **UL*******

28

29

30